P. A.: **F** 



## EJECUCIONES TRIMESTRALES DE LAS ENTIDADES LOCALES

09-25-048-AA-000 - Bell-lloc d'Urgell

Entidad seleccionada: 09-25-048-AA-000 - Bell-lloc d'Urgell

Ejercicio: 2023 Cambio ejercicio/periodo

Enviar Incidencia

Salir Ayuda

Periodo: Trimestre 4

## F.3.3 - Informe actualizado de cumplimiento de la Regla de Gasto

## Unidad: euros

Entidad	Gasto computable Liq.2022 sin IFS(GC2022) <sup>(1)</sup>	Gasto inversiones financieramente sostenibles (2022) (11)	(2)=((1)-(11))*(1+TRCPIB)	Aumentos/disminuciones (art. 12.4) Pto.Act. 2023 (IncNorm2023) <sup>(3)</sup>	Gasto inversiones financieramente sostenibles (2023) <sup>(4)</sup>	Límite de la Regla Gasto <sup>(5)=(2)+(3)</sup>	Gasto computable Liquidación 2023 (GC2023) <sup>(6)</sup>
09-25-048-		0,00		0,00	0,00		2.973.361,21
AA-000	2.272.883,34						
Bell-lloc							
d'Urgell							
Total de							
gasto	2.272.883,34	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.973.361,21
computable		İ				1	

TRCPIB = 2,70%

Diferencia entre el "Límite de la Regla del Gasto" y el "Gasto computable Liq.2023" (GC2023) (5)-(6)		
% incremento gasto computable 2023 s/ 2022		30,82
¿Tienen la Corporación Local un Plan Económico Financiero (PEF) vigente en 2023?	No	~
Límite de la regla del gasto del PEF vigente en 2023 <sup>(7)</sup>		
Diferencia entre el "límite de la regla del gasto PEF vigente en 2023" y el "Gasto computable Liq.2023" (GC2023) (7)-(6)		

LA CORPORACIÓN NO CUMPLE CON EL OBJETIVO DE LA REGLA DEL GASTO de acuerdo con LO 2/2012.

Observaciones y de la Corporació	//o consideraciones al Cumplimiento/ on Local	Incumplimiento del Objetivo deEsta	ibilidad Presupuestaria del Grupo d	de Entidades que están dentro del Se	ector Administraciones Públicas

Volver 🕇

Exportar Excel 🖈

Exportar XML 🕏

Accesibilidad 1.0.0 - 1.1.22 - n?



<sup>(1) (</sup>GC2022) Gasto computable en la liquidación del presupuesto del ejercicio 2022 (no se han restado las IFS 2022). Se toma de los formularios F.1.1.B2 o F.1.2.B2 de 4T\_2022, columna Liquidación ejercicio 2022.

<sup>(11)</sup> Importe de las Inversiones financieramente sostenibles L-2022 que disminuyen el gasto computable 2022. Se toma de los formularios F.1.1.B2 o F.1.2.B2 de L-2022.

<sup>(2)</sup> Esta columna está bloqueada al suspenderse las reglas fiscales para 2022 y 2023 por Acuerdo de Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020 y teniendo en cuenta el Acuerdo del Congreso de los Diputados de 20 de octubre de 2020.

<sup>(3) (</sup>IncNorm2023) Aumentos/disminuciones permanentes de recaudación por cambios normativos en el cierre del ejercicio 2023.

<sup>&</sup>lt;sup>(4)</sup> Importe de las Inversiones financieramente sostenibles L-2023 que disminuyen el gasto computable 2023.

<sup>(5)</sup> Esta columna está bloqueada por el motivo expuesto en la nota (2) anterior.

<sup>(6) (</sup>GC2023) Gasto computable en la Liquidación del ejercicio 2023 (en aplicación de la DA 6ª de la LO 2/2012 se elimina el valor absoluto de las Inversiones Financieramente sostenibles del GC2023).